FUNCIÓN PÚBLICA

suit

Fecha generación : 2022-09-13

Nombre de la entidad:	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	Orden:	Territorial
Sector administrativo:	No Aplica	Año vigencia:	2022
Departamento:	Valle del Cauca		
Municipio:	CALI		

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Modelo Único – Hijo	14750	Registro de actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda	Inscrito	Actualmente el trámite se realiza de forma presencial y dentro de los horarios establecidos por el Alcalde Distrital, teniendo en cuenta las disposiciones legales impartidas por el Gobierno Nacional - Ministerio de Salud y Protección Social, a raíz de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el COVID-19. Emergencia que llevó habilitar solicitudes de Registro por la página web de la Alcaldía, debiendo posteriormente la parte interesada, aportar los documentos y anexos solicitados en el Formato de Solicitud de Registro.	Se habilitará medios electrónicos para llevar a cabo el trámite	El ciudadano o parte interesada, se beneficiará del trámite digital, al no tener que desplazarse a las instalaciones de la Alcaldía Distrital para su solicitud y efectuarlo en cualquier horario; se minimizará los tiempos de solicitud del trámite y se facilitará su diligenciamiento.	Tecnologica	Trámite total en línea	01/02/2022	30/11/2022	Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	
Plantilla Único - Hijo	20532	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	Inscrito	El usuario debe desplazarse a las instalaciones de la Oficina Técnica de Cobro Persuasivo para solicitar la suscripción de un acuerdo de pago de sus obligaciones por conceptos tributarios.	Se habilitará mediante la página de la Alcaldía Distrital https://www.cali.gov.co/ la opción para que el contribuyente pueda agendar, reprogramar, o cancelar su cita de manera virtual para hacer un acuerdo de pago de sus obligaciones por conceptos tributarios.	* El beneficio para el usuario consiste en eliminar el desplazamiento de su hogar a la Alcaldía Distrital para agendar la cita, lo cual genera una reducción económica aproximada de $4.400 pesos en transporte para acceder al servicio, así como también la disminución promedio de una y media (1.5) horas aproximadamente de tiempo de desplazamiento. * Para la entidad, el beneficio se aplica en la disminución o descongestión de acceso a la ventanilla única. * Mejor imagen institucional. * Cumplimiento de la Política de Uso racional del papel.	Tecnologica	Radicación, y/o envío de documentos por medios electrónicos	01/02/2022	30/05/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Plantilla Único - Hijo	20532	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	Inscrito	El usuario debe desplazarse a las instalaciones de la Oficina Técnica de Cobro Persuasivo para solicitar la suscripción de un acuerdo de pago de sus obligaciones por conceptos tributarios.	Se habilitarán unidades móviles donde se podrá realizar el trámite de acuerdos de pago para los deudores de obligaciones tributarias. Mediante las unidades móviles del Departamento Administrativo de Hacienda que estará en los diferentes barrios de la ciudad colocando a disposición el trámite de acuerdo de pago.	* El beneficio para el usuario consiste en eliminar el desplazamiento de su hogar a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Persuasivo para realizar un acuerdo de pago, pues podrá dirigirse a la Unidad Móvil mas cercana a su lugar de residencia. * Para la entidad, el beneficio se aplica en la disminución o descongestión de acceso a la ventanilla única. * Mejor imagen institucional. * Aumento de los puntos de atención del trámite.	Administrativa	Aumento de canales y/o puntos de atención - unidades móviles	01/02/2022	30/05/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Plantilla Único - Hijo	20532	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	Inscrito	El usuario debe desplazarse a las instalaciones de la Oficina Técnica de Cobro Persuasivo para solicitar la suscripción de un acuerdo de pago de sus obligaciones por conceptos tributarios.	Se habilitarán los puntos de atención en los Centros de Atención Integral Local (C.A.L.I) para ampliar la oferta del servicio y que los contribuyentes puedan acceder con mayor facilidad para realizar acuerdos de pago por conceptos tributarios.	* Para la entidad, el beneficio se aplica en la disminución o descongestión de acceso a la ventanilla única. * Mejor imagen institucional. * Aumento de los puntos de atención del trámite.	Administrativa	Aumento de canales y/o puntos de atención	01/02/2022	30/05/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	27637	Concepto de calidad de bien para inmuebles propiedad de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali	Inscrito	Se encuentra registrado como Otro Procedimiento Administrativo - OPA	De acuerdo con el artículo 3 de la Resolución 455 de 2021, el OPA no cumple con las características descritas en las definiciones como Otro Procedimiento Administrativos, ya que no se encuentra dentro de un proceso misional.	Se elimina registro que no debe estar inscrito en el SUIT	Normativa	Eliminación del trámite	20/05/2022	30/06/2022	Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios	
Plantilla Único - Hijo	29188	Certificado de paz y salvo	Inscrito	Actualmente el servicio presenta los siguientes costos: 1. Estampilla Pro-univalle: $500. 2. Estampilla Pro-hospital: 0.004 SMLMV. 3. Estampilla Pro-salud: 0.004 SMLMV. Según el Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, con objetivo simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública, consagra en su artículo 7, que ningún organismo o entidad de la Administración Pública Nacional, departamental, distrital o municipal, podrá cobrar por la realización de sus funciones valor alguno por concepto de tasas, contribuciones, certificaciones, formularios o precio de servicios que no estén expresamente autorizados por la ley o mediante norma expedida por las corporaciones públicas del orden territorial. El cobro y la actualización de las tarifas deberá hacerse en los términos señalados en la ley, ordenanza o acuerdo que lo autorizó. A su vez la resolución 455 de 2021 define que el acceso a los servicios debe de ser totalmente gratuito.	Eliminación de los costos asociados a la expedición del certificado de paz y salvo.	El beneficio para el usuario consiste en eliminar el desplazamiento de su hogar a la alcaldía, lo cual genera una reducción económica de $4.400 pesos en transporte para acceder al servicio, así como tambien la disminución de 1 hora y media aproximadamente de tiempo de desplazamiento. * Mejor imagen institucional * Cumplimiento de la Política de Uso racional del papel. * El ciudadano se beneficiará al momento de llevar a cabo el servicio, al no tener la obligación de pagar los siguientes costos: 1. Estampilla Pro-univalle: $500. 2. Estampilla Pro-hospital: 0.004 SMLMV. 3. Estampilla Pro-salud: 0.004 SMLMV.	Normativa	Reducción y/o eliminación del pago	01/02/2022	30/05/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	29380	Alquiler de espacios en el teatro municipal Enrique Buenaventura	Inscrito	Actualmente el OPA tiene los siguientes costos aprovados: 1. Tarifa especial, sala principal de lunes a miércoles: $ 1,608,000. 2. Tarifa especial, sala principal de jueves a domingo y festivos: $ 1,928,000. 3. Alquiler privado sala principal de lunes a miércoles: $ 4,960,000. 4. Alquiler privado sala principal de jueves a domingo y festivos: $ 5,384,000. 5. Montaje adicional, sala principal de lunes a miércoles: $ 774,000. 6. Montaje Adicional sala principal de jueves a domingo y festivos: $ 810,000. 7. Alquiler venta boletería, sala principal de lunes a miércoles: $ 2,855,000. 8. Alquiler venta boletería, sala principal de jueves a domingo y festivos: $ 3,225,000. 9. Tarifa Teatrino por evento: $ 968,000.	Se eliminaran los costos asociados al OPA ya que no cumple con el sustento legal para realizar los cobros, teniendo en cuenta el art. 7 del Decreto 2106 de 2019 y la Resolución 455 de 2021.	El ciudadano se beneficiará al momento de realizar el Otro Procedimiento Administrativo - OPA y no tener la obligación de pagar los derechos del Alquiler de espacios del Teatro Municipal Enrique Buenaventura. 1. Tarifa especial, sala principal de lunes a miércoles: $ 1.608,000. 2. Tarifa especial, sala principal de jueves a domingo y festivos: $ 1.928,000. 3. Alquiler privado sala principal de lunes a miércoles: $ 4.960,000. 4. Alquiler privado sala principal de jueves a domingo y festivos: $ 5.384,000. 5. Montaje adicional, sala principal de lunes a miércoles: $ 774,000. 6. Montaje Adicional sala principal de jueves a domingo y festivos: $ 810,000. 7. Alquiler venta boletería, sala principal de lunes a miércoles: $ 2,855,000. 8. Alquiler venta boletería, sala principal de jueves a domingo y festivos: $ 3,225,000. 9. Tarifa Teatrino por evento: $ 968,000.	Normativa	Reducción y/o eliminación del pago	04/05/2022	30/06/2022	Secretaría de Cultura	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	29850	Realización de piezas audiovisuales	Eliminado	El OPA se encuentra inscrito y no requiere de estar registrado en el SUIT.	Eliminar el Otro Procedimiento Administrativo - OPA	El ciudadano ya no requiere desplazarse a realizar el OPA y se descongestionan las ventanillas únicas.	Normativa	Eliminación del trámite	04/05/2022	30/06/2022	Secretaría de Cultura	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	29851	Transferencia y copiado de material audiovisual	Eliminado	El OPA se encuentra inscrito y no requiere de estar registrado en el SUIT.	Eliminar el Otro Procedimiento Administrativo - OPA	El ciudadano ya no requiere desplazarse a realizar el OPA y se descongestionan las ventanillas únicas.	Normativa	Eliminación del trámite	04/05/2022	30/06/2022	Secretaría de Cultura	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	32359	Certificado de nomenclatura	Inscrito	El ciudadano debía cancelar un aproximado de $14.600 por concepto de estampillas para acceder al "Certificado de nomenclatura", tal como lo establecía la Ordenanza 474 de 2017 - "Por la cual se establece el Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca" y el Acuerdo 493 de 2020 - "Por la cual se modifica parcialmente el Estatuto Tributario de Santiago de Cali, se adopta el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (Simple), y se dictan otras disposiciones."	Eliminar el cobro de las estampillas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley 2106 del 2019 y el artículo 3 de la Resolución 455 del 2001.	* Para el ciudadano se elimina el desplazamiento de su hogar a la Alcaldía, reducción aproximada de $ 9.200 pesos en transportes para realizar el trámite y disminución de tiempo para recibir respuesta a la solicitud, adicionalmente un ahorro aproximado de $14.600 por concepto de estampillas.	Normativa	Reducción y/o eliminación del pago	04/05/2022	30/06/2022	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	32564	Certificado de delimitación de comuna, barrio, corregimiento y vereda	Inscrito	El ciudadano debía cancelar un valor aproximado $14.100 por concepto de estampillas para acceder al "Certificado de delimitación de comuna, barrio, corregimiento y vereda", tal como lo establecía la Ordenanza 474 de 2017 - "Por la cual se establece el Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca" y el Acuerdo 493 de 2020 - "Por la cual se modifica parcialmente el Estatuto Tributario de Santiago de Cali, se adopta el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (Simple), y se dictan otras disposiciones."	Eliminar el cobro de las estampillas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley 2106 del 2019 y el artículo 3 de la Resolución 455 del 2001.	Para el ciudadano se elimina el desplazamiento de su hogar a la Alcaldía, se genera un ahorro aproximado de $9.200 pesos en transportes para realizar el OPA y adicionalmente un ahorro aproximado de $14.100 por concepto de estampillas.	Normativa	Reducción y/o eliminación del pago	04/05/2022	30/06/2022	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	34858	Préstamo de auditorio y salones del Centro Cultural de Santiago de Cali.	Inscrito	Actualmente el servicio tiene los siguientes costos asociados: 1. Alquiler Auditorio Principal por 8 horas: $1,596,600. 2. Alquiler Auditorio Principal por 4 horas: $798,300. 3. Alquiler Plazoleta Central por 8 horas: $239,550. 4. Alquiler Plazoleta Central con apoyo de pantalla gigante por 8 horas: $399,150. 5. Alquiler Salón Madera y/o 309 por 8 horas: $399,150. 6. Alquiler Salón Madera y/o 309 por 4 horas: $199,600. 7. Alquiler Sala 108 por 8 horas: $99,800. 8. Alquiler Sala 108 por 4 horas: $49,900. Según el Decreto 2106 de 2019, consagra en su artículo 7, que ningún organismo o entidad de la Administración Pública Nacional, departamental, distrital o municipal, podrá cobrar por la realización de sus funciones valor alguno por concepto de tasas, contribuciones, certificaciones, formularios o precio de servicios que no estén expresamente autorizados por la ley o mediante norma expedida por las corporaciones públicas del orden territorial. El cobro y la actualización de las tarifas deberá hacerse en los términos señalados en la ley, ordenanza o acuerdo que lo autorizó. A su vez la Resolución 455 de 2021 define que los otros procedimientos administrativos (servicios) debe permitir el acceso gratuito a los ciudadanos o grupos de interés. Por lo anterior en cumplimiento de la normatividad vigente se deberá de derogar la totalidad de tarifas asociadas al Otro Procedimiento Administrativo - OPA.	Eliminación de los costos del Otro Procedimiento Administrativo - OPA.	El ciudadano se beneficiará al momento de realizar el Otro Procedimiento Administrativo - OPA y no tener la obligación de pagar los derechos del alquiler de auditorios, plazoleta central, salones y salas, lo cual significa un ahorro aproximado para el usuario de: 1. Alquiler Auditorio Principal por 8 horas: $1,596,600. 2. Alquiler Auditorio Principal por 4 horas: $798,300. 3. Alquiler Plazoleta Central por 8 horas: $239,550. 4. Alquiler Plazoleta Central con apoyo de pantalla gigante por 8 horas: $399,150. 5. Alquiler Salón Madera y/o 309 por 8 horas: $399,150. 6. Alquiler Salón Madera y/o 309 por 4 horas: $199,600. 7. Alquiler Sala 108 por 8 horas: $99,800. 8. Alquiler Sala 108 por 4 horas: $49,900.	Normativa	Reducción y/o eliminación del pago	01/02/2022	30/06/2022	Secretaría de Cultura	
Único	34900	Registro de establecimientos veterinarios	Inscrito	Actualmente se cuenta con 1 documento: " Carta de solicitud. Anotaciones Adicionales: Indicando: nombre del establecimiento, dirección, barrio, comuna, teléfono, nombre y numero de cédula de ciudadanía del representante legal y nombre del profesional médico veterinario y número cedula de ciudadanía" para el trámite Registro de establecimientos veterinarios, el cual implica desplazamiento para que el usuario radicación de solicitud a la entidad, con un tiempo estimado de respuesta de siete (7) días	La entidad desarrolla un formulario en Línea para facilitarle al ciudadano el registro del establecimiento veterinario. La respuesta del trámite para el usuario se generara al finalizar el diligenciamiento y registro de la información a través de un (1) archivo PDF y el tiempo de respuesta será de un (1) día hábil.	1. El usuario no elabora oficio, ni se desplaza a la Secretaria de Salud/Centro de Zoonosis a radicar el oficio de solicitud ahorrándose en transporte aproximadamente $4.400 y en elaboración de oficio y copia $500, ahorrándose un total de $4900 aproximadamente. 2. Disminuir el tiempo de entrega del resultado de siete (7) días a un (1) día. (el ahorro representa un ahorro de 6 días) 3. El usuario al registrar toda la información en el formulario en línea dispuesto en la pagina Web de la entidad recibe el certificado con numero como constancia del registro del establecimiento veterinario, a través de un archivo en PDF, que también puede imprimir. 4. La Secretaria de Salud no recibe las solicitudes de Registro de establecimientos veterinarios por oficio radicado en el sistema, ni da respuesta al usuario en siete (7) días, ahorrándose, impresión, firma del certificado, transporte de mensajería aproximadamente $2500.	Tecnologica	Trámite total en línea	15/02/2022	15/03/2022	Secretaría de Salud Pública	
Único	34900	Registro de establecimientos veterinarios	Inscrito	Actualmente se cuenta con un (1) requisito para el trámite Registro de establecimientos veterinarios, el cual implica que el usuario se desplace hasta la secretaria de salud para entregar la documentación y radique la solicitud. El tiempo estimado de respuesta es de siete (7) días hábiles.	Disminuir de un (1) requisitos a 0 requisitos a la hoja de vida del trámite Registro de establecimientos veterinarios. La respuesta del trámite para el usuario será de un (1) día hábil.	1. La entidad no verificará Acreditar que los servicios se prestarán por parte de médicos veterinarios legalmente autorizados para ejercer la profesión", esta información se consignará en el formulario en línea. 2. Disminuir el tiempo de entrega del resultado de siete (7) días a un (1) día hábil. (representa un ahorro aproximado de seis (6) días hábiles), ahorro para el usuario y la institución.	Administrativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	15/02/2022	15/03/2022	Secretaría de Salud Pública	
Único	34900	Registro de establecimientos veterinarios	Inscrito	Actualmente se cuenta con un (1) documento: " Carta de solicitud. Anotaciones Adicionales: Indicando: nombre del establecimiento, dirección, barrio, comuna, teléfono, nombre y numero de cédula de ciudadanía del representante legal y nombre del profesional médico veterinario y número cedula de ciudadanía" para el trámite Registro de establecimientos veterinarios, el cual implica que el usuario se desplace hasta la entidad y radique la solicitud. El tiempo estimado de respuesta es de siete (7) días hábiles.	Reemplazar un (1) documento definido: " Carta de solicitud Anotaciones Adicionales: Indicando: nombre del establecimiento, dirección, barrio, comuna, teléfono, nombre y numero de cédula de ciudadanía del representante legal y nombre del profesional médico veterinario y número cedula de ciudadanía" por un formulario dispuesto en línea.	1. Disminuir el tiempo de entrega del resultado de siete (7) a un (1) día hábil. (representa un ahorro aproximado de seis (6) días hábiles), ahorro para el usuario y la institución. 2. El usuario no se desplaza a radicar el oficio de solicitud ahorrándose en transporte aproximadamente $4.400.	Administrativa	Eliminación de documentos	15/02/2022	15/03/2022	Secretaría de Salud Pública	
Modelo Único – Hijo	36819	Inscripción de personas ante el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT	Inscrito	Actualmente el trámite se realiza en el transcurso de tres (3) días.	Cumplir con el tiempo propuesto para obtener Inscripción que debe realizar toda persona antes de iniciar cualquier trámite asociado al Registro Único Nacional de Tránsito. La inscripción se realiza por una sola vez y es válida en todo el territorio nacional.	* Disminución de 3 a 2 días hábiles (representa un ahorro aproximado de un (1) día) en el tiempo de obtención del trámite. * Aumento de la satisfacción del usuario para la obtención del RUNT.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	01/02/2022	30/06/2022	Secretaría de Movilidad	
Único	42090	Aportes urbanísticos por edificabilidad	Inscrito	El interesado recibe como respuesta el aporte urbanístico por mayor edificabilidad, a través del formato de Cálculo de aporte por mayor edificabilidad - MEDE01.04.03.P002. F002, el cual es entregado por el Departamento Administrativo de Planeación en un término de quince (15) días hábiles. Finalmente el Departamento Administrativo de Hacienda tiene un término de quince (15) días hábiles, de los cuales la Subdirección de Catastro tendrá diez (10) días hábiles para suministrar el valor de las Zonas Homogéneas Geoeconómicas - ZHG y la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales tendrá cinco (5) días hábiles para realizar la liquidación del valor del aporte urbanístico por mayor edificabilidad, para un total de treinta (30) días hábiles para la obtención de la respuesta final.	Pasar de responder la solicitud de treinta (30) días hábiles a quince (15) días hábiles.	Reducción en el tiempo de respuesta del trámite para el usuario de quince (15) días, por cuanto la respuesta es gestionada por medios tecnológicos a través de la plataforma (Sistema Automatizado en Línea - SAUL). Mejor imagen institucional. Mayor eficacia y eficiencia en los indicadores de la gestión del trámite.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	04/05/2022	30/11/2022	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	
Único	42090	Aportes urbanísticos por edificabilidad	Inscrito	El ciudadano debe desplazarse a la ventanilla única de atención al ciudadano de la Alcaldía para radicar la solicitud, llevar documentos requeridos de manera presencial, hacer seguimiento al estado de la solicitud y reclamar la respuesta parcial, ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Recibido, por parte del interesado, el formato de Cálculo de aportes por mayor edificabilidad - MEDE01.04.03.P002. F002 emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, este debe radicar la solicitud escrita para la liquidación del mencionado pago ante la Subdirección de Impuestos y Rentas del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital. Para tal fin, deberá anexar el formato de Cálculo de aportes urbanísticos por mayor edificabilidad emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Luego de recibida la solicitud, y con base en la cantidad de metros cuadrados del aporte urbanístico establecido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la Subdirección de Impuestos y Rentas, adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda, procederá a liquidar el valor a pagar, para así expedir el recibo que deberá ser cancelado por el solicitante de forma presencial en el Hall de bancos de la Tesorería Distrital.	Disponer de una plataforma tecnológica (Sistema Automatizado en Línea - SAUL), que permita al usuario realizar las siguientes acciones: 1. Realizar la radicación de la solicitud a través de un formulario electrónico. 2. Enviar los documentos anexos. 3. Realizar seguimiento al estado del trámite. 4. Tener un mecanismo de identificación y autenticación del usuario a través de su correo electrónico para garantizar la entrega de la información a quien realmente lo solicita. 5. Descargar la respuesta en línea desde cualquier lugar a través de un dispositivo que cuente con un navegador web y tenga acceso a internet. 6. Disponer de un mecanismo de Firma Electrónica para la comunicación oficial de respuesta a la solicitud. 7. Realizar el pago electrónico a través de botón de pago PSE	* Para el ciudadano se elimina el desplazamiento de su hogar a la alcaldía, reducción aproximada de $ 9.200 pesos en transportes para realizar el tramite y disminución de tiempo para recibir respuesta a la solicitud. * Para la entidad, el beneficio se aplica en la disminución o descongestión de accesos a la ventanilla única. * Mejor imagen institucional. * Cumplimiento de la Política de Uso Racional del Papel. * Facilidad para el ciudadano a la hora de consultar el estado del tramite haciéndolo desde cualquier lugar a través de un dispositivo que cuente con un navegador web con acceso a internet. * Reserva y confiabilidad en la información entregada. * Permitir hacer control social de los actos administrativos emitidos, logrando la transparencia y disminución de posibles actos de corrupción.	Tecnologica	Trámite total en línea	04/05/2022	30/11/2022	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	
Único	44713	Exoneración del impuesto de industria y comercio	Inscrito	El usuario debe dirigirse a los puntos de compra física de estampillas municipales y departamentales para radicar su solicitud en la ventanilla única.	Se crean canales virtuales para generar y/o realizar el pago de estampillas.	* Ahorro aproximado de $4.800 en transporte ida y regreso. * Reducción aproximada 2 horas de desplazamiento.	Tecnologica	Pago en línea por pse	04/05/2022	30/06/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Único	44713	Exoneración del impuesto de industria y comercio	Inscrito	El usuario debe acercarse a la ventanilla única para radicar la solicitud.	Se dispone a los usuarios el enlace para radicar en línea la solicitud y recibirán por medio de correo electrónico el resultado.	* Evita desplazamiento a los puntos de atención para radicación, ahorrando aproximadamente $4.800 en transporte. * Reducción del tiempo de respuesta aproximadamente de dos (2) días. * Aumento de canales de atención. * Descongestión de las ventanillas. * Aumento de la satisfacción de los usuarios.	Tecnologica	Trámite total en línea	04/05/2022	30/06/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Único	44714	Exoneración del impuesto predial unificado	Inscrito	El usuario debe dirigirse a los puntos de compra física de estampillas municipales y departamentales para radicar su solicitud en la ventanilla única.	Se creará canales virtuales para generar y realizar el pago de estampillas.	* Ahorro aproximado de $4.800 en transporte ida y regreso. * Reducción aproximada 2 horas de desplazamiento.	Tecnologica	Pago en línea por pse	04/05/2022	30/06/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Único	44714	Exoneración del impuesto predial unificado	Inscrito	El usuario debe acercarse a la ventanilla única para radicar la solicitud.	Se dispone a los usuarios el enlace para radicar en línea la solicitud y recibirán por medio de correo electrónico el resultado.	* Evita desplazamiento a los puntos de atención para radicación, ahorrando aproximadamente $4.800 en transporte. * Reducción del tiempo de respuesta aproximadamente de dos (2) días. * Aumento de canales de atención. * Descongestión de las ventanillas. * Aumento de la satisfacción de los usuarios.	Tecnologica	Trámite total en línea	04/05/2022	30/06/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	45415	Certificación de pago de impuestos, contribuciones y rentas varias	Inscrito	El usuario debe pagar el costo asociado que corresponde a las estampillas prodesarrollo, prohospitales y procultura, el cual es aproximadamente $13.200.	Se realizará la eliminación de los costos de estampillas asociados al OPA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2106 de 2019.	* Costo del desplazamiento de su hogar a la Alcaldía, lo cual genera una reducción económica aproximada de $4.400 pesos en transporte. * Disminución Aproximada de $13.200 para llevar a cabo el OPA. * Disminución de 1 hora y media aproximadamente de tiempo de desplazamiento. * Para la entidad, el beneficio se aplica en la disminución o descongestión de acceso a la ventanilla única.	Normativa	Reducción y/o eliminación del pago	04/05/2022	30/06/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Plantilla Único - Hijo	51186	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido	Inscrito	Actualmente el ciudadano debe acercarse a la sala de atención al contribuyente en el CAM, con el fin de presentar la documentación requerida para la solicitud de devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido.	El contribuyente a través de la página web del municipio www.cali.gov.co diligencia el formato de Devolución y/o Compensación en línea y a su vez adjunta la información solicitada.	¿ Reducción en el tiempo de movilidad desde su residencia al CAM de aproximadamente una (1) hora de desplazamiento, además de un tiempo promedio de espera para la atención de una y media (1.5) horas. ¿ Reducción en el costo de desplazamiento aproximadamente de $4.400 en MIO de ida y regreso. ¿ Mayor accesibilidad al ciudadano, ya que el servicio al contribuyente estará disponible a cualquier hora del día por la página web. ¿ Reducción del riesgo de elusión al pago del impuesto en relación con la liquidación total de la obligación. * Descongestión de los puntos de atención.	Tecnologica	Formularios diligenciados en línea	01/02/2022	31/10/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Único	64748	Cálculo de compensación por estacionamientos	Inscrito	El interesado recibe como respuesta el Cálculo de compensación por estacionamientos, a través del formato de Cálculo de Compensación por Parqueaderos Adicionales - MEDE01.04.03.P002. F004, el cual es entregado por el Departamento Administrativo de Planeación en un término de quince (15) días hábiles. Finalmente el Departamento Administrativo de Hacienda tiene un término de quince (15) días hábiles, de los cuales la Subdirección de Catastro tendrá diez (10) días hábiles para suministrar el valor de las Zonas Homogéneas Geoeconómicas - ZHG y la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales tendrá cinco (5) días hábiles para realizar la liquidación del valor del aporte urbanístico por mayor edificabilidad, para un total de treinta (30) días hábiles para la obtención de la respuesta final.	Pasar de responder la solicitud de Cálculo de compensación por parqueamientos de treinta (30) días hábiles a quince (15) días hábiles.	Reducción en el tiempo de respuesta del trámite para el usuario de quince (15) días, por cuanto la respuesta es gestionada por medios tecnológicos a través de la plataforma (Sistema Automatizado en Línea - SAUL) Mejor imagen institucional. Mayor eficacia y eficiencia en los indicadores de la gestión del trámite a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	04/05/2022	30/11/2022	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	
Único	64748	Cálculo de compensación por estacionamientos	Inscrito	El ciudadano debe desplazarse a la ventanilla única de atención al ciudadano de la Alcaldía para radicar la solicitud, llevar documentos requeridos de manera presencial, hacer seguimiento al estado de la solicitud de manera y reclamar la respuesta parcial, ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Recibido, por parte del interesado, el formato de Cálculo de Compensación por Parqueaderos Adicionales - MEDE01.04.03.P002. F004 emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, este debe radicar la solicitud escrita para la liquidación del mencionado pago ante la Subdirección de Impuestos y Rentas del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital. Para tal fin, deberá anexar el formato de Cálculo de Compensación por Parqueaderos Adicionales - MEDE01.04.03.P002. F004 emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Luego de recibida la solicitud, y con base en la cantidad de metros cuadrados del aporte urbanístico establecido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la Subdirección de Impuestos y Rentas, adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda, procederá a liquidar el valor a pagar, para así expedir el recibo que deberá ser cancelado por el solicitante de forma presencial en el Hall de bancos de la Tesorería Distrital.	Pasar de realizar el trámite de forma presencial a obtener el trámite totalmente en línea desde la radicación, envío de documentos electrónicos, seguimiento al estado de la solicitud, obtención de la comunicación oficial de respuesta firmada electrónicamente y pago electrónico a través de botón de pago PSE.	* Para el ciudadano se elimina el desplazamiento de su hogar a la alcaldía, reducción mínima de $ 9.200 pesos en transportes para realizar el tramite y disminución de tiempo para recibir respuesta a la solicitud. * Para la entidad, el beneficio se aplica en la disminución o descongestión de accesos a la ventanilla única. * Mejor imagen institucional. * Cumplimiento de la Política de Uso Racional del Papel. * Facilidad para el ciudadano a la hora de consultar el estado del tramite haciéndolo desde cualquier lugar a través de un dispositivo que cuente con un navegador web con acceso a internet. * Reserva y confiabilidad en la información entregada. * Permitir hacer control social de los actos administrativos emitidos, logrando la transparencia y disminución de posibles actos de corrupción.	Tecnologica	Trámite total en línea	04/05/2022	30/11/2022	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	
Plantilla Único - Hijo	68733	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias	Inscrito	El usuario debe desplazarse a las instalaciones de la Oficina Técnica de Cobro Persuasivo para solicitar, reprogramar o cancelar una cita para la suscripción de un acuerdo de pago de sus obligaciones por conceptos no tributarios.	Se habilitará mediante la página de la alcaldía distrital https://www.cali.gov.co/ la opción para que el contribuyente pueda agendar, reprogramar, o cancelar su cita de manera virtual para hacer un acuerdo de pago de sus obligaciones por conceptos no tributarios.	* Eliminar el desplazamiento del Ciudadano a la alcaldía, lo cual genera una reducción económica de $4.400 pesos en transporte. * Disminución de 1 hora y media aproximadamente de tiempo de desplazamiento. * Para la entidad, disminución o descongestión de acceso a la ventanilla única. * Mejor imagen institucional * Cumplimiento de la Política de Uso racional del Papel.	Tecnologica	Validación de datos a través de medios tecnológicos	04/05/2022	30/06/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Plantilla Único - Hijo	68733	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias	Inscrito	El usuario tiene solo algunos puntos de atención donde puede dirigirse para la suscripción del acuerdo de pago.	Se habilitará en toda la ciudad diversos puntos de atención en los Centros de Atención Integral Local (C.A.L.I) para ampliar la oferta del servicio y que los contribuyentes puedan tengan más facilidad para realizar acuerdos de pago por conceptos no tributarios.	* Eliminar el desplazamiento del usuario a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Persuasivo para realizar un acuerdo de pago, pues podrá dirigirse al CALI más cercano a su vivienda, ahorrándose de esta manera el costo del transporte hasta la alcaldía equivalente a $4,400 pesos, * * Disminución de 1 hora y media aproximadamente de tiempo de desplazamiento hasta la alcaldía. * Para la entidad, disminución o descongestión de acceso a la ventanilla única. * Mejor imagen institucional.	Administrativa	Aumento de canales y/o puntos de atención	04/05/2022	30/06/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	
Plantilla Único - Hijo	68733	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias	Inscrito	El usuario debe desplazarse a los puntos de atención fijos para poder realizar un acuerdo de pago de obligaciones no tributarias.	Se habilitaran unidades móviles donde se podrá realizar el trámite, mediante las unidades móviles en el Departamento Administrativo de Hacienda que estará en los diferentes barrios de la ciudad.	* Eliminar el desplazamiento del usuario a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Persuasivo para realizar un acuerdo de pago, pues podrá dirigirse a la unidad Móvil, ahorrándose de esta manera el costo del transporte hasta la alcaldía equivalente a $4,400 pesos, * Disminución de 1 hora y media aproximadamente de tiempo de desplazamiento hasta la alcaldía. * Para la entidad, el beneficio se aplica en la disminución o descongestión de acceso a la ventanilla única. * Mejor imagen institucional.	Administrativa	Aumento de canales y/o puntos de atención - unidades móviles	04/05/2022	30/06/2022	Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	